



RESOLUCION R-N° 0120-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. N° 17.595/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Ing. Agr. David Marcelo LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 3.481,98); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a gastos de la realización del taller *Filosofía con niños y jóvenes* en el marco de la *JORNADA ACADÉMICA Y ARTÍSTICA: DÍA MUNDIAL DE LA FILOSOFÍA 2019 ¡La UNJu Celebra!* desarrollada en la ciudad de Jujuy y declarada de Interés Universitario mediante Resolución Rectoral N° 1680-19.

QUE de fs. 31 a 35, el Ing. LAXI WIERNA adjunta los comprobantes de gastos realizados para su reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 5424/2019 (fs. 43), por la suma total mencionada solicitando a fs. 44 la emisión de la respectiva resolución.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Ing. Agr. David Marcelo LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 3.481,98) por los gastos de la realización del taller *Filosofía con niños y jóvenes* en el marco de la *JORNADA ACADÉMICA Y ARTÍSTICA: DÍA MUNDIAL DE LA FILOSOFÍA 2019 ¡La UNJu Celebra!* declarada de Interés Universitario mediante Resolución Rectoral N° 1680-19.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 1.551,15
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 900,83
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.030,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta